



EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

GRADO EN BIOTECNOLOGÍA.

UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Según la Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016, a la finalización de las Prácticas Externas Curriculares se elaborarán dos documentos, uno por parte del tutor en la empresa, y otro por parte del propio alumno. Estos dos documentos son:

- 1) **Informe del tutor de la entidad colaboradora.** Lo realizará el tutor de la entidad colaboradora en la que el alumno haya realizado las prácticas, y recogerá, entre otros datos, el número de horas realizadas por el estudiante y la valoración de los siguientes aspectos:
 - a. Capacidad técnica.
 - b. Capacidad de aprendizaje.
 - c. Administración de trabajos.
 - d. Habilidades de comunicación oral y escrita.
 - e. Sentido de la responsabilidad.
 - f. Facilidad de adaptación.
 - g. Creatividad e iniciativa.
 - h. Implicación personal.
 - i. Motivación.
 - j. Receptividad a las críticas.
 - k. Puntualidad.
 - l. Relaciones con su entorno laboral.
 - m. Capacidad de trabajo en equipo.

- 2) **Memoria final de prácticas.** La elaborará el estudiante y deberá remitirla al tutor académico de la UGR. En ella deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. Datos personales del estudiante.
 - b. Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
 - c. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
 - d. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.



- e. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

La evaluación de las Prácticas Externas se realizará a partir de estos dos documentos, de la forma que se indica a continuación, que se ajusta a lo establecido en la Memoria del Verificación del Grado en Biotecnología de la Universidad de Granada:

- El informe del tutor externo y la calificación otorgada por éste constituirán el 60% de la nota de la asignatura.
- El 40% restante se obtendrá de la evaluación de la Memoria de Prácticas. Para ello será necesaria la presentación y defensa pública de la misma, ante una comisión formada por tres profesores de áreas de conocimiento con docencia en el Grado en Biotecnología. Los alumnos dispondrán de 10 minutos para presentar ante dicha comisión los aspectos más relevantes de la Memoria, procediéndose a continuación a debatir sobre los mismos con la comisión evaluadora durante 5 minutos. La calificación obtenida en este acto representará el 30% de la nota final. Por otro lado el tutor académico otorgará también una calificación al alumno tras la revisión de la Memoria, que supondrá el 10% de la nota final.